



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Montería - Córdoba

TRASLADO EN LISTA ART. 110. C.G.P.

Asunto: Traslado de recurso de reposición presentado por la parte demandada frente al auto que libra mandamiento de pago.

EXPEDIENTE:	2022 – 00050
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
DEMANDANTE:	NOHELIA DEL CARMEN CALDERON CEBALLOS
DEMANDADO:	IPS MI CASA MI HOSPITAL DE LA SABANA S.A.S.
TERMINO:	TRES (3) DIAS – ARTICULO 110 DEL C.G.P.
FECHA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE JULIO DE 2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P. Se fija el presente traslado hoy 24 de julio de 2023 a las 08:00 a.m. y se desfija el 24 de julio de 2023 a las 06:00 pm.

GIULIANA PAOLA VÉLEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Giulana Paola Velez Fernandez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4a41abab46d1e8b429d3c5dccb3387b24e4889a3f58a14080bc151058a41d**

Documento generado en 24/07/2023 11:18:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fwd: RECURSO DE REPOSICION RAD 00050-2022

daniel diaz <daniel3524@gmail.com>

Vie 9/06/2023 4:26 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Córdoba - Montería <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (692 KB)

RECURSO DE REPOSICION NOHELIA CALDERON CEBALLOS RAD 00050-2022.pdf;

Enviado desde [Outlook para iOS](#)**De:** Nacira Prieto <naciraprieto1991@gmail.com>**Enviado:** Friday, June 9, 2023 4:22:17 PM**Para:** daniel diaz <daniel3524@gmail.com>**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION RAD 00050-2022

Montería 8 de Junio del año 2023

DOCTOR

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA**JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

E.S.D

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL**DEMANDANTE:** NOELIA DEL CARMEN CALDERON CEBALLOS**DEMANDADO:** IPS MI CASA MI HOSPITAL DE LA SABANA SAS**RADICADO:** 23001-31-05-001-2022-00050-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2023

DANIEL DAVID DIAZ FERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.036 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional 166390 el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada, llegó ante usted con el respeto que me caracteriza con el fin de presentar recurso de reposición en contra del auto que libra mandamiento de pago y decretó medidas cautelares dentro del presente proceso.

DANIEL DAVID DIAZ FERNANDEZ

CC. No 79.958.036 de Bogotá.

TP No 166390 del Consejo Superior de la Judicatura.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Montería 8 de Junio del año 2023

DOCTOR

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

E.S.D



PROCESO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: NOELIA DEL CARMEN CALDERON CEBALLOS

DEMANDADO: IPS MI CASA MI HOSPITAL DE LA SABANA SAS

RADICADO: 23001-31-05-001-2022-00050-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2023

NACIRA ESTHER PRIETO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.958.036 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional 166390 el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada, llego ante usted con el respeto que me caracteriza con el fin de presentar recurso de reposición en contra del auto de fecha 6 de Junio del año 2023 publicado en estados el día 7 de Junio del año 2023, mediante el cual se libra mandamiento de pago y se ordena decretar medidas cautelares dentro del presente proceso, dicho recurso se presenta teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: En el proceso de la referencia se llevó a cabo acuerdo de conciliación mediante el cual se dio por terminado el proceso Ordinario laboral mediante acta de conciliación de fecha 1 de Marzo del año 2023, en el cual se concilio el proceso de la referencia en la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000).

SEGUNDO: Mediante auto de fecha 6 de Junio del año 2023 este despacho judicial procede a librar mandamiento y pago, así mismo se decretaron medidas cautelares dentro del presente asunto.

TERCERO: Teniendo en cuenta el acuerdo de transacción suscrito entre las partes la entidad demandada procedió a realizar la consignación de la obligación indicada en el acuerdo de transacción por la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000), de lo cual se anexan los soportes de las transferencias realizadas a la parte demandante.

CUARTO: Que teniendo en cuenta el mandamiento de pago ordenado y las medidas cautelares decretadas se tiene que las mismas se tornan improcedente dado que como se indica la IPS MI CASA MI HOSPITAL DE LA SABANA SAS ha cumplido a cabalidad con lo acordado en el acuerdo de conciliación, por ende las medidas cautelares ordenas deben ser levantadas por este despacho judicial.

Por todo ello me permito solicitar lo siguiente:

PETICION

PRIMERO: Solicito que se reponga el auto de fecha 6 de Junio del año 2023 en el sentido de revocar el mandamiento de pago ordenado y como consecuencia de ello se dejen sin efecto las medidas cautelares decretadas dado que por parte de la entidad que represento no se encuentra vigentes obligaciones dinerarias a cargo de la demandante.

300 329 7705

diazfernandezasociados@gmail.com

Cra 6 N° 65-24 Oficina 311 Places Mall Recreo

Montería, Córdoba





DÍAZ FERNÁNDEZ
ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.

Servicios y Asesorías Jurídicas Especializadas

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la etapa procesal a que hay lugar se levanten las medidas cautelares decretadas y no se expidan oficios de embargo dentro del presente asunto.

PRUEBAS

Solicito tener como prueba los soportes de pago que se anexan que dan certeza del cumplimiento del pago por la suma de (\$21.000.000).

Atentamente,

DANIEL DAVID DIAZ FERNANDEZ

CC. No 79.958.036 de Bogotá.

TP No 166390 del Consejo Superior de la Judicatura.

300 329 7705

diazfernandezasociados@gmail.com

Cra 6 N° 65-24 Oficina 311 Places Mall Recreo
Montería, Córdoba





DÍAZ FERNÁNDEZ
ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.
Servicios y Asesorías Jurídicas Especializadas

	
Detalle de Pagos	
IPS IPS MI CASA MI HOSPI	
9006538446	
Detalle movimiento	
Secuencia de registro en el lote: 2	
Cuenta PG o RC:	AHO 497160499
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Identificación del tercero:	1102816888
Cuenta del tercero:	BANCOLOMBIA - AHO 50692941281
Nombre del tercero:	Mauricio Cuello Fernan
Valor:	2000000.00
Referencia:	liquidacion Noelia
Descripción:	Segunda cuota liquidacion Noelia
Fecha Aplicación:	2023-04-12 00:00:00

 **Bancolombia**

NIT 890.903.938-8
www.bancolombia.com.co

Medellín, 11 de abril de 2023

Señor
Oliverio Jose Zapata Salcedo

Esperamos se encuentre bien,

En atención de su requerimiento con número 8013260432, relacionado con el comprobante del depósito realizado en el cajero multifuncional 5148 - Mf Suc Montería 1, por valor de \$5,000,000.00, el día 03 de abril de 2023.

Le informamos que esta transacción quedó aplicada de manera exitosa en la cuenta de ahorros terminada en número 12-81, la cual registra a nombre de "MAURICIO CUELLO FERNANDEZ".

A continuación, se encuentra el detalle de los datos pertenecientes a la operación.

***** 4610 *****
MF_MONTERIA 04/03/23 10:06 4610 5148
TARJETA 81109950692941281 04/03/23
CUENTA 50692941281
POR VALOR DE \$***5,000,000.00
VALOR DEVOLUCION \$*****.00
TRANSACCION EXITOSA

Asimismo, nos permitimos informar que dichas consignaciones en estos cajeros no permiten identificar quien es el depositante debido a que en el momento de la transacción no se ingresan datos personales.

Esperamos haberle brindado la atención y el servicio que usted se merece; lo invitamos a ingresar al siguiente enlace para que nos permita conocer la percepción sobre la atención brindada a este requerimiento; con sus respuestas; podremos seguir trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio. [Diligenciar encuesta>>](#)

Atentamente,

Equipo Bancolombia

300 329 7705

diazfernandezasociados@gmail.com
Cra 6 N° 65-24 Oficina 311 Places Mall Recreo
Montería, Córdoba





DÍAZ FERNÁNDEZ

ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.

Servicios y Asesorías Jurídicas Especializadas

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 927358874

DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO

Sucursal: 166 - ALAMEDAS DEL SINU

Ciudad: MONTERIA

Fecha: 08/06/2023 Hora: 4:32:18

Secuencia : 311 Código usuario: 018

Número de producto: 50692941281

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 900653844

Valor Efectivo: \$ 14,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 14,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

300 329 7705

diazfernandezasociados@gmail.com

Cra 6 N° 65-24 Oficina 311 Places Mall Recreo
Monteria, Córdoba

